

DENUNCIA

(3)

Denuncia contra **HAYDEEN MARLENE ESPINOSA HIM** y contra las demás personas y funcionarios de la Caja de Seguro Social (C.S.S.), responsables por la posible comisión de delito **Contra la Administración Pública y Retención Indevida de Cuotas**, y cualesquiera otros en que hayan incurrido en perjuicio de la C.S.S.

SEÑOR FISCAL AUXILIAR DE LA REPÚBLICA, MINISTERIO PÚBLICO. E.S.D.

Nosotros, **ABIGAIL BENZADON COHEN**, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula 6-69-671, en mi condición de **Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional de Transparencia Contra la Corrupción**, con oficinas ubicadas en Avenida Del Prado, edificio 713, Balboa, Corregimiento de Ancón, Distrito de Panamá, y **GUILLERMO SAEZ LLORENS**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula 8-213-2564, en mi condición de Director General y Representante Legal de la Caja de Seguro Social (C.S.S.), con oficinas ubicadas en el edificio 519 de la C.S.S. ubicado en Clayton, Corregimiento de Ancón, Distrito de Panamá, nos dirigimos a usted con el fin de presentar denuncia contra **HAYDEEN MARLENE ESPINOSA HIM**, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula 8-714-1483, supuesta Representante Legal de **ESACON ESTRUCTURAS DE ACERO Y CONCRETO** y contra las demás personas y funcionarios de la C.S.S., responsables o vinculados a los hechos, a fin de que se les investigue penalmente por la posible comisión de los delitos de **RETENCION INDEBIDA DE CUOTAS y CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA**, en perjuicio de la C.S.S.

I. LAS PARTES EN ESTA DENUNCIA SON:

DENUNCIANTES

ABIGAIL BENZADON COHEN, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula 6-69-671, en su condición de Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional de Transparencia Contra la Corrupción, con oficinas en Avenida Del Prado, Edificio 713, Balboa, Corregimiento de Ancón, Distrito de Panamá.

GUILLERMO SAEZ LLORENS, varón, panameño, mayor de edad, con cédula 8-213-2564, en su condición de Director General y Representante Legal de la Caja de Seguro Social (C.S.S.), con oficinas ubicadas en el edificio 519 de la C.S.S. ubicado en Clayton, Corregimiento de Ancón, Distrito de Panamá.

DENUNCIADOS

HAYDEEN MARLENE ESPINOSA HIM, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula 8-714-1483, supuesta Representante Legal de **ESACON**

245-

ESTRUCTURAS DE ACERO Y CONCRETO y, contra las demás personas y funcionarios de la C.S.S., responsables o vinculados a los hechos.

II. DELITOS POR LOS QUE SE DENUNCIA

Denunciamos a **HAYDEEN MARLENE ESPINOSA HIM** y demás personas y funcionarios de la C.S.S., responsables o vinculados a los hechos, por la supuesta comisión de los delitos de **RETENCION INDEBIDA DE CUOTAS** y **CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA**, en perjuicio de la C.S.S., contemplados en el Título VII, Capítulo II y Título X, ambos del Libro Segundo del Código Penal.

III. LUGAR Y FECHA DE LA OCURRENCIA DE LOS HECHOS

Los hechos denunciados ocurrieron en la Provincia de Panamá, entre septiembre de 2008 y noviembre de 2010, aproximadamente.

IV. ANTECEDENTES GENERALES DEL CASO

El hecho guarda relación con una denuncia realizada vía telefónica a la Secretaría Ejecutiva, en la que el denunciante comunicó haber escuchado una conversación entre dos personas que representaban a una constructora, con dos funcionarios de la C.S.S., en la que estos últimos decían que ellos le cobran el 10% de la deuda que tienen con la C.S.S., y le borran el expediente que tienen en el Juzgado Ejecutor, y que le daban un nuevo número patronal.

Informó el denunciante que aparentemente es el señor "Víctor" quien tiene el poder para realizar esta acción, y que escuchó que entre ellos se llamaban "Víctor y Pascual".

V. HECHOS EN QUE SE FUNDAMENTA LA PRESENTE DENUNCIA

PRIMERO: Según la Tarjeta de Inscripción de Empleadores, la sociedad **ESACON ESTRUCTURAS DE ACERO Y CONCRETO**, se inscribió el 4 de junio de 2007, con número de RUC 8-714-1483 DV 30, con dirección en San Francisco, Carrasquilla, 62-A, Local 116, teléfono 221-8337, con Licencia Comercial 2007-1889 Clase A, cuyo Representante Legal es **HAYDEEN MARLENE ESPINOSA HIM**, con cédula 8-714-1483, a quien se le asignó el número Patronal 87-400-6987.

SEGUNDO: Al 26 de febrero de 2008, se observa en el impreso del Sistema de la Dirección Nacional de Ingresos de la C.S.S., en el Módulo de "Certificación de

Deudas", que **HAYDEEN MARLENE ESPINOSA HIM**, con cédula 8-714-1483 y con número Patronal 87-400-6987, registró un morosidad de B/.5,189.79 correspondiente a Convenios del mes de agosto a diciembre de 2007.

TERCERO: Al 3 de marzo de 2008, se observa mediante el "Detalle de Expedientes de Patronos que han incumplido en los Convenios de Pago y con nueva Morosidad, para acciones legales de cobro", que el Patrono 87-400-6987 a nombre de **HAYDEEN MARLENE ESPINOSA HIM**, tiene Convenio de Arreglo de Pago correspondiente a morosidad de las cuotas de agosto y septiembre de 2007 y planillas regulares de noviembre y diciembre de 2007, por un total de B/.5,189.79.

CUARTO: Se observó que la C.S.S., mediante oficio 843-2008 del 28 de octubre de 2008, a través de YEXENIA ALMANZA, Jueza Ejecutora Segunda le remitió para su debida inscripción a ALVARO VISUETTI, Director General del Registro Público, copia del Auto 382-2008 de fecha 27 de octubre de 2008, por el cual se ordenó ampliar el secuestro decretado, sobre todos los bienes muebles e inmuebles propiedad **HAYDEEN MARLENE ESPINOSA HIM** con cédula 8-714-1483 y número Patronal **87-400-6987**, hasta la concurrencia de la suma provisional de B/.10.576.61, más los intereses legales que resulten a la fecha de la cancelación.

QUINTO: De acuerdo a la documentación, **ESACON ESTRUCTURAS DE ACERO Y CONCRETO**, se inscribió el 4 de junio de 2007, con número de RUC 8-714-1483, y se le asignó el número Patronal **87-400-6987**. Esta "sociedad" mantenía una morosidad al período 2007, igualmente a esas fechas y en el período 2008, se le gestionó arreglos de pagos, se le efectuaron diligencias de cobros y se iniciaron trámites de secuestro.

SEXTO: A estos registros posteriormente se le efectuaron cambios a los datos de la empresa en base al número Patronal, según el módulo de "Consulta" de la base de datos del SIPE (Sistema de Inscripción de Patronos), del 15 de abril de 2011, el cual registró lo siguiente:

Primer Cambio

- La sociedad **ESTRUCTURAS METALICAS**, se inscribió el 4 de junio de 2007 con RUC **9-724-3483**, con dirección en el **Centro Comercial Villa Lucre**, teléfono **277-7565** y cuyo Representante Legal es **MARLEEN SEPULVEDA**, con cédula **8-72-3483** a quien se le asignó el número Patronal **87-400-6987**, cuando este número de patrono estaba registrado a favor de la sociedad **ESACON ESTRUCTURAS DE ACERO Y CONCRETO**.
- Al 15 de abril de 2011, se observa en el impreso del Sistema de la Dirección Nacional de Ingresos de la C.S.S., en el módulo de "**Certificación de Deudas**", que **MARLEEN SEPULVEDA**, con cédula **9-724-3483** y con

número Patronal **87-400-6987**, presenta una morosidad de **B/.19,778.47**, correspondiente al período de agosto de 2007 al mes de abril de 2009, los cuales incluyen intereses y recargos.

Segundo cambio

- Según la Tarjeta de Inscripción de Empleadores, **CESACON ESTRUCTURAS DE ACERO Y CONCRETO** se inscribió el 2 de noviembre de 2010, con RUC **8-714-1483 DV 30**, con Dirección en Las Cumbres, **Villa Zaita, Praderas del Rocío, calle principal, casa A-012**, teléfono **392-4931**, cuyo Representante Legal es **HAYDEEN MARLENE ESPINOSA HIM**, con cédula **8-714-1483** y se le asignó el nuevo número Patronal **87-401-2337**, igualmente estos datos se observan en el impreso del módulo de "Consulta" de la Base de Datos del SIPE.
- Por otra parte, se observa en el módulo de Consulta de Facturas Morosas al presente año 2011, que **CESACON ESTRUCTURAS DE ACERO Y CONCRETO** con el Patrono **87-401-2337**, solo mantiene una deuda de **B/.1,354.90**, correspondiente al período de octubre de 2010 al mes de febrero de 2011. Al mes de marzo de 2011, presentaba deuda por la factura de febrero por B/.1,354.90 y marzo B/.587.65, ambos del presente año.

Tercer Cambio

- Según el sistema de Inscripción de Empleadores de la C.S.S., muestra que la sociedad **CESACON ESTRUCTURAS DE ACERO Y CONCRETO**, se inscribió el 9 de noviembre de 2010, con RUC **8-714-1483 DV 30**, con Dirección en Las Cumbres, Villa Zaita, Praderas del Rocío, Calle Principal, casa A-012, teléfono **392-4931**, cuyo Representante Legal es **HAYDEEN MARLENE ESPINOSA HIM**, con cédula **8-714-1483**, asignándole el nuevo número Patronal **87-401-10873**.

SEPTIMO: De acuerdo a las referencias analizadas, a la sociedad **CESACON ESTRUCTURAS DE ACERO Y CONCRETO** se le asignó en tres ocasiones un nuevo número Patronal, actuaciones que resultan contrarias a la normativa de la C.S.S., toda vez que mediante Resolución 39,489-2007-J.D. del 23 de marzo de 2007, promulgado en la Gaceta Oficial 25783, del 3 de mayo de 2007, la Junta Directiva de la Caja de Seguro Social, aprobó el Reglamento General de Afiliación e Inscripción, el cual establece:

Artículo 6: La información suministrada en la Tarjeta de Inscripción, servirá de base para que la Caja de Seguro Social **le asigne al empleador un número de identificación, único, exclusivo y definitivo** según la ubicación geográfica donde opere el solicitante y de acuerdo a la actividad económica, comercial o profesional por él declarada, **con el cual será identificado por la Caja de Seguro Social para todos los efectos legales.** (Resaltado por la suscrita).

VI. CONCLUSION

De acuerdo a las copias analizadas, que obviamente justifican una investigación a fin de constatar o descartar los hechos que de ellos se desprenden, indican que la sociedad **ESACON ESTRUCTURAS DE ACERO Y CONCRETO**, inscrita el 4 de junio de 2007, cuyo supuesto Representante Legal es **HAYDEEN MARLENE ESPINOSA HIM**, con cédula **8-714-1483**, a quien se le asignó el número Patronal

87-400-6987, se le efectuaron diferentes **ALTERACIONES** a los datos incluyendo el número patronal, que comprenden toda la información que guarda el Sistema de Inscripción de Patronos de la Caja de Seguro Social, con el fin de evadir la morosidad existente desde el inicio de su inscripción en la C.S.S.

Los hechos ponen en evidencia diversas circunstancias como por ejemplo, que al haberse adeudado por muchísimos meses las cuotas empleado-empleador a la C.S.S. por parte de **ESACON ESTRUCTURAS DE ACERO Y CONCRETO**, y que se cambiara su número patronal con el fin de evadir la morosidad en miles de Balboas, ello representa que no se remitieron las cuotas a la C.S.S., lo que puede constituir un acto de retención indebida, y por otro lado, las actuaciones de modificación de los registros de la C.S.S., por parte de los funcionarios que evidentemente realizaron actos en violación a sus obligaciones a favor de un particular, lo que constituye delitos Contra la Administración Pública.

Con fundamento en todo lo antes señalado, solicitamos se realice una investigación penal para determinar la responsabilidad de **HAYDEEN MARLENE ESPINOSA HIM**, y demás personas y funcionarios de la C.S.S., además de los partícipes por la posible comisión de los delitos de **RETENCION INDEBIDA DE CUOTAS y CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA**, en perjuicio de la C.S.S.

VI. SE ADJUNTAN LAS SIGUIENTES COPIAS AUTENTICADAS

1. Denuncia N° DT-2010- (063), del 21 de octubre de 2010. (1 foja).
2. Inscripción de empleadores de la Caja del Seguro Social, correspondiente al empleador **HAYDEEN MARLENE ESPINOSA HIM** (1 foja).
3. Registro Comercial Tipo "A", N° 2007-1889 del 13 de marzo de 2007, expedida a favor de **HAYDEEN MARLENE ESPINOSA HIM**. (1 foja).
4. Sistema Panamá Emprende, que detalla el número de aviso de operación 8-714-1483-2007-80541 correspondiente a la empresa **Estructuras de Acero y Concreto**, cuya razón social es **HAYDEEN MARLENE ESPINOSA HIM** (1 foja).
5. Hoja de trámite de la C.S.S., denominada DAc-158-2011 del 15 de abril de 2011 (1 foja).
6. Memorandum 07-03-2008, de la Dirección Nacional de Ingresos del Departamento de Apremio y Cobro, de la C.S.S. (1 foja).
7. Consulta de datos patronales de la C.S.S., con denominación 2008-02-26. (1 foja).
8. Certificación de deuda N° SCV0128, de la C.S.S., de la empleadora **HAYDEEN MARLENE ESPINOSA HIM** (1 foja).
9. Certificación de deuda N° SCV0129, de la C.S.S., de la empleadora **HAYDEEN MARLENE ESPINOSA HIM** (1 foja).
10. Informe del Departamento de Apremio y Cobro de la C.S.S., del 3 de marzo de 2008 (1 foja).
11. Formulario de control de llamadas telefónicas a patronos morosos del Departamento de Apremio y Cobro, correspondiente a la razón social **HAYDEEN MARLENE ESPINOSA HIM** (1 foja).
12. Nota C.I.N.-244/2011 del 18 de abril de 2011, dirigida al Licdo. Ascanio Alberola, Subdirector Nacional de Ingresos de la C.S.S., donde se remitió copias de la planilla y recibos de pagos de la empresa **ESACON ESTRUCTURAS DE ACERO Y CONCRETO**, con número patronal 87-400-6987 (12 fojas).

13. Nota de la Caja de Seguro Social JES-JL-Oficio 843-2008, del 28 de octubre de 2008, dirigida al Licdo. Alvaro Visuetti, Director General del Registro Público (1 foja).
14. Auto de Ampliación de Secuestro N° 382-2008, del 27 de octubre de 2008, de la C.S.S. (1 foja).
15. Nota s/n del Registro Público de Panamá, del 26 de enero de 2009, con relación al Asiento N° 235664, Tomo N° 2008. (1 foja).
16. Formulario de secuestro, embargo del Registro Público de Panamá, de la Finca 251678, Rollo 1, Asiento 7, Documento 1539901 (1 foja).
17. Consulta de Registro Público de la Finca 251678 (2 fojas).
18. Nota N° AAL/441/2009 del 26 de enero de 2009, firmada por la Licda. Mayra de López, Directora General del Registro Público. (2 fojas).
19. Sistema de Inscripción de Empleadores de la C.S.S., del 15 de abril de 2011, correspondiente a la razón social Marleen Sepulveda (1 foja).
20. Consulta de datos patronales de la C.S.S., con fecha 15 abril de 2011, correspondiente al número patronal 874006987. (1 foja)
21. Certificación de Deudas de la Dirección Nacional de Ingresos de la C.S.S., del 15 de abril de 2011, con relación al empleador Marleen Sepulveda (1 foja).
22. Detalle de Certificación de Deudas de la Dirección Nacional de Ingresos de la C.S.S., identificada mediante el SCV0129 del 15 de abril de 2011 (2 fojas).
23. Formulario de Inscripción de Empleadores de la C.S.S., del 1 de octubre de 2010, correspondiente al empleador HAYDEEN MARLENE ESPINOSA HIM, con número Patronal 874012337 (1 foja).
24. Recibo de consulta de datos patronales de la C.S.S., con fecha 16 de marzo de 2011, correspondiente a la empresa CESACON ESTRUCTURAS DE ACERO Y CONSTRUCCIÓN, con número patronal 8740110873. (1 foja).
25. Recibo de consulta de facturas morosas de la C.S.S., con fecha 16 de marzo de 2011, correspondiente a la empresa CESACON ESTRUCTURAS DE ACERO Y CONSTRUCCIÓN, con número patronal 874012337 (1 foja).
26. Recibo de consulta de datos patronales de la C.S.S., con fecha 11 de abril de 2011, correspondiente a la empresa CESACON ESTRUCTURAS DE ACERO Y CONSTRUCCIÓN, con número patronal 8740110873 (1 foja).
27. Recibo de consulta de facturas morosas de la C.S.S., con fecha 11 de abril de 2011, correspondiente a la empresa CESACON ESTRUCTURAS DE ACERO Y CONSTRUCCIÓN, con número patronal 874012337 (1 foja).
28. Certificación de trabajadores que laboran en la empresa CESACON ESTRUCTURA DE ACERO Y CONTRUCCION, de la Dirección de ingresos de la Caja de Seguro Social, del 11 de abril de 2011 (2 fojas).
29. Recibo de consulta de datos patronales de la C.S.S., con fecha 15 de abril de 2011, correspondiente a la empresa CESACON ESTRUCTURAS DE ACERO Y CONSTRUCCIÓN, con número patronal 8740110873 (1 foja).
30. Recibo de consulta de facturas morosas de la C.S.S., con fecha 15 de abril de 2011, correspondiente a la empresa CESACON ESTRUCTURAS DE ACERO Y CONSTRUCCIÓN, con número patronal 874012337 (1 foja).
31. Sistema de Inscripción de Empleadores de la C.S.S., del 15 de abril de 2011, correspondiente a la razón social HAYDEEN MARLENE ESPINOSA HIM, con número de empleador 87-401-10873 (1 foja).
32. Reporte de identificación, fotografía y firma del Tribunal Electoral de Panamá relacionada a HAYDEEN MARLENE ESPINOSA HIM (1 foja).
33. Consulta de página web de PANAMÁ EMPRENDE del Ministerio de Comercio e Industrias con número de control 2011-25134 (1 foja).
34. Consulta de página web de PANAMÁ EMPRENDE del Ministerio de Comercio e Industrias con número de control 2011-25135 (1 foja).
35. Consulta de página web de PANAMÁ EMPRENDE del Ministerio de Comercio e Industrias con número de control 2011-25136 (1 foja).
36. Consulta de página web de PANAMÁ EMPRENDE del Ministerio de Comercio e Industrias con número de control 2011-26004 (1 foja).

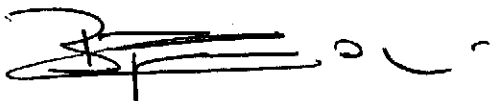
VII. SE APORTAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS ORIGINALES

1. Certificado expedido el 19 de octubre de 2011, por el Registro Público de Panamá, correspondiente a ESTRUCTURAS METALICAS, S.A. (1 foja).

2. Certificado Original expedido el 19 de octubre de 2011 por el Registro Público de Panamá, que hace constar que las sociedades ESACON ESTRUCTURAS DE ACERO Y CONCRETO, S.A., CESACON ESTRUCTURAS DE ACERO Y CONCRETOS, no aparecen inscritas a la fecha en las constancias registrales del Registro Público (1 foja).

FUNDAMENTO DE DERECHO.

Título VII, Capítulo II y Título X, ambos del Libro Segundo del Código Penal y el Decreto Ejecutivo 232 del 21 de julio de 2009.



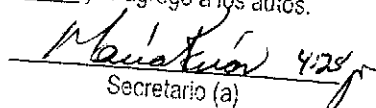
ABIGAIL BENZADON COHEN
Secretaria Ejecutiva del Consejo Nacional
de Transparencia Contra la Corrupción



GUILLERMO SÁEZ LLORENS
Director General de la C.S.S.

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALIA AUXILIAR DE LA REPUBLICA

Recibido hoy 30 de 12 de 2011
y lo agrego a los autos.


Secretario (a)

